



301

* Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía
Alcaldeza Municipal por ley

* Lic. Milton René C. Lindes Mazariagos
Secretario Municipal



* ING. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1

* P.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3

* José Jorge Ramos Abrego; José Jorge Ramos
Regidor Municipal N° 2

* Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

* Profesora Marleni Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal N° 5

* Gumerindo Antonio Olvir Casco;
Regidor Municipal N° 6

* Roando Duarte Rémirez; Roando Duarte
Regidor Municipal N° 7

* Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 26

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del
Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, Celebrada
el día Jueves uno (01) de Noviembre del Año Dos Mil Die-
ciocho (2018) En el Salón de Sesiones de la Alcaldía

Municipal, Presidio el Alcalde Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal. Para desarrollar la Agenda Siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 15 de Octubre de 2018
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Asuntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Cierre de Sesión.

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión. Asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejra, Vicealcaldesa Municipal; Con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1ºo. Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2ºo. José Jorge Ramos Abrego; 3ºo. D.M. José Patricio Alvarenga Cosco; 4ºo. Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5ºa. Profesora Marlen Argentina A. Vila Davila; 6ºo. Comerciante Antonio Elvir Cosco; 7ºo. Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8ºa. Linda Victoria Quiróz; y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Cobindres Marañegos; Que da fe:-
- 2.-) Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Enmienda/Modificación
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:10 P.M.
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó en motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna enmienda;-

- 5.- Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
→ 5.1.) Nota del Presidente, Secretario y Tesorero del Patronato de la Comunidad de Campesinos ubicada en la parte alta de la zona norte de nuestro municipio, manifestando que están reparando las Calles, ya que estas se encuentran en pésimo estado, casi intransitables, por lo que acordaron trabajar los días Sábados, en el Mantenimiento de las mismas, piden por la cual están solicitando a la Municipalidad, Ayuda para compensar el trabajo de las personas involucradas, ya sea en efectivo o en especie, Ayuda Alimentaria; Con el propósito de Mantener Incentivada a los lugareños que están Colaborando, además solicitan Herramientas para la Ejecución de Obras Comunes ya que Carecen de las mismas y el Alquiler de una Volqueta para el Acorreo de Material para el Relleno de Arroyos de las Calles.

→ 5.2.) Nota de los Señores; Carlos Roberto Maldonado Garza, Tricarte Sánchez y Carlos Manuel Maldonado Maza; todas Vecinos de las Comunidades de Candalaria y Comunidades Unidas, ubicadas en el Sector norte de este Municipio. Solicitando al Señor Alcalde y a la Corporación Municipal, la Construcción de Techos y Pisos de sus Viviendas, ya que son familias de escasos recursos.

- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal

→ Informaba que ha estado revisando Actividades de Carácter Administrativo y de Campo en regreso de sus vacaciones. Como ser la Ejecución del Proyecto de Agua de la Comunidad de Linas de Guaymas, ubicada en la zona norte de este Municipio y la Construcción de la Casa Panteón de la Comunidad de la Estancia, hacia las Aguas Termales, la cual ya está terminada y habilitada totalmente.

→ Se continúa gestionando con Instituciones del Estado de Honduras como ser INSEP, IDECOAS, para la Ejecución de Proyectos de Pavimentación en el Casco urbano del Municipio de Morazan, yro.

- Se está trabajando en la reparación del proyecto de Agua del Jasco urbano de este Municipio, Abastecido por la Micro Cuenca del Rio Ajol, ya que la línea de conducción fue dañada en el paso del río Luyamapa, teniendo que derivar las Aguas del río, para poder trabajar en la reparación del proyecto lo antes posible.
- Finalmente Informo que se está trabajando en la reparación de la Carretera entre los Municipios de Yoro como Cabecera departamental y Santa Rita, con fondos del Gobierno Central, de treinta y dos millones de Lempiras.
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
 - Asistió Evento, sobre la Mujer en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, en Representación de la Municipalidad de Morazan, Yoro, el cual fue todo un éxito.
 - Sesión Reunión con Representantes de la Empresa Molineros Sula, de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, solicitándoles Capacitación para la fabricación de Pan para Mujeres del Municipio de Morazan, Yoro, quienes a la vez nos solicitaron apoyo para la Realización de Evento a nivel de su Empresa para la Exposición y Promoción de sus Productos, en donde pretenden obsequiar muchos Regalos a personas participantes en el Evento, el cual se llevará a cabo el día Sábado 24 de Noviembre de 2018, en el Parque Central del Municipio de Morazan, Yoro.
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por la Corporación Municipal;
 - * El Regidor por Ing. José Francisco Escoto Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y Generación de Empleo, dio lectura Intera a la Solicitud Presentada por el Patronato de la Comunidad de Limpira ubicada en la Zona Norte de este Municipio, referente a la reparación de las vías de Acceso a sus Comunidades, las cuales se encuentran sumamente dañadas por las lluvias, razón por la cual solicitan Herramientas y Maquinaria para la Reparación de dichos tramos Corruptos.

* El Regidor 3er D.M. José Dolencio Alvarenga Casco, de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, solicitó Información sobre el Avance del Caso del Registro Civil del Municipio de Morazán, Yoro, en respuesta el señor Alcalde expresó que la Abogada Asignada al Caso se encuentra de Vacaciones, pero que se le dará seguimiento al mismo, para obtener una pronta Solución.

➔ Además Informó que la Oficina del Servicio de Administración de Rentas "S.A.R." de la Ciudad de El Progreso, Yoro, se trasladó a la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, por resolución del Gobierno Central.

* La Regidora 5ta Profesora Marlen Argentina Agila Dávila, de la Comisión de Salud y Nutrición, Informó que no pudo asistir a la Cominista en apoyo del Cáncer de Mama, la cual se llevó el día Jueves 25 de Octubre de 2018, en el Municipio de Morazán, Yoro.

➔ Informó Además, que se atendieron Setenta (70) partos, en la Clínica Materno Infantil C.M.I. de Morazán, Yoro, y en la Casa Hogar, a Pacientes de diferentes Comunidades del Municipio de Morazán, Yoro, con el propósito de prestar atención de Primer nivel a las personas que asisten a esta sala de Maternidad.

* El Regidor 6to Comarcinto, Antonio Elvir Casco, de la Comisión de Infraestructura Municipal, Informó que se está trabajando con la Motorizada Municipal (Patrol) en la reparación de Calles y Avenidas del Área Urbana y Semiurbana del Municipio de Morazán, Yoro.

➔ Solicitó Material Selecto para rellenar Agujeros que se encuentran después del paso del Río Catagüana, mismos que se han formado a raíz de las tormentas y el tránsito de los Automotores, siendo aproximadamente 300 Metros lineales; En respuesta el señor Alcalde expresó que no cuenta con los fondos para este tipo de Proyectos, pero si enviará el patrol municipal al lugar, para que haga el desagüe de las Aguas estancadas en los Agujeros, por mientras se obtienen los Recursos para proyectos de Relleno de la Red Vial Rural y Urbana.

→ Finalmente la forma sobre darle solución al Botadero de Basura clandestino, en la Carretera pavimentada que conduce al Municipio de El Nigrito, a la altura del lugar conocido como Cerro Partido, ya que vecinos del Municipio de Morazan y El Nigrito, yro, están depositando sus desechos en este lugar, siendo totalmente prohibido ejercer este tipo de actividad ya que provoca contaminación al ambiente.

- 8.-) Asuntos Varios

→ 8.1.) La Jefa de Presupuesto, Bachiller Beylin Alejandra Lagos Lainez, Socializó con la Corporación Municipal el Informe Trimestral de Rendición de Cuenta (Ingresos y Egresos Acumulado al Tercer Trimestre del año dos mil dieciocho (2018) (Julio, Agosto y Septiembre), de la manera siguiente: Ingresos por un monto de L 39,192,094.82 y Gasto de Inversión por un monto de L 24,603,494.75.-

- 9.-) Acuerdos y Resoluciones

- 9.1.-) Considerando: Que según el Artículo 25 Numeral 11, de la ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, Dictámenes y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 46, de la ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley A- cuerda por Unanimitad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE), de la manera siguiente: INGRESOS: Por un monto de DOCE MILLONES SESENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO LEMPTRAS CON 15/100 (Lps. 12,696,068.15); EGRESOS: Por un monto de OCHO MILLONES

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 91/100 (Lps. 8,224,710.91); Por un monto Ejecutado de Proyectos: de UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 45/100 (Lps. 1,522,397.45). Comuníquese. —

- 9.2.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades, Es la facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar, o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que de Conformidad al Artículo 46, de la ley de Municipalidades, El Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización; —

DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley acuerda por Unanimidad Aprobar El Informe TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) (DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018)

de la manera siguiente; INGRESOS: Por un monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 82/100 Lps. 39,192,094.82

; EGRESOS: Por un monto de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 69/100 (Lps. 31,685,960.69); Por un

MONTO EJECUTADO DE PROYECTOS: de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOS LEMPIRAS CON 49/100 (Lps. 3,205,002.49). Comuníquese y Cumplase. —

- 9.3.-) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 25 Numeral 11; de la ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbear, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de

Reposición: Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 46 de la ley de Municipalidades, Establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISCO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) (JULIO, AGOSTO Y SEPT.) detallado de la manera siguiente:

Del 15% Infraestructura	L 889,037.24
Del 35% Vida Mejor	2,675,357.69
Del 5% Programa de la Mujer	259,286.06
Del 20% Todos por la Paz	404,322.08
Del 10% Pro-Honduras	940,108.82
Del 15% Gastos de Funcionamiento	666,941.71

Para un total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 60/100 (Lps. 5,835,053.60); Comuníquese y Cumplase.

9.4.-) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral II, de la ley de Municipalidades, Es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 46 de la ley de Municipalidades, el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerda por Unanimidad Aprobar LA RENDICION DE CUENTAS G.L. ACUMULADA AL TERCER

TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) de la manera siguiente; INGRESOS: Por un monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 82/100 (Lps. 39,192,094.82); - EGRESOS; Por un monto de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 69/100 (Lps. 31,685,960.69), Obteniendo una DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT/DEFICIT) Por un monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 13/100 (Lps. 7,506,134.13) Comuníquese y Cumplase.

- 9.5.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo al Dictamen legal presentado por la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Brigida Antonia Rivera Alvarado; y Mensura hecha el Perito Valuador Marco Florencio Lemus Ramos. Pasa por unanimidad Aprobar las Solicitudes de dominio pleno a favor de las personas siguientes; 9.5.1. - JOSE ALBERTO RIVERA SALINAS; Con Identidad N° 0403-1965-00036; Mayor de Edad; Hondureño; Sobre un pedio Ejidal, urbano, ubicado en el Barrio Buenos Aires # 1, de este Municipio. El Área mide y colinda así; AL NORTE: 30.19 Metros con Propiedad de María Salome Torres y Marilyn Yessenia Escobar Matute; AL SUR: 27.00 Metros con Propiedad de Angel David Castillo Martínez; AL ESTE: 10.11 + 14.54 Metros con Avenida de por medio y Propiedad de Angel Castillo y Gerson Castillo Martínez; AL OESTE: 24.47 Metros, con Propiedad de José Virgilio Raudales; El pedio anteriormente descrito tiene un Área de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (686.35 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan, Yoro, bajo el número 73, del tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil con sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro; -

9.5.2. Leyda Carolina Hernández Gutiérrez; con Identidad N° 1804-1987-03916. Mayor de Edad Hondureña; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio La Sidra de este Municipio; El cual mide y Colinda así: AL NORTE: 11.00 Metros con Propiedad de Elena Madrid Peralta; AL SUR: 9.25 Metros, con Calle de por Medio y Propiedad de María Elba Rodríguez; y Javier Bancas Matute. AL ESTE: 23.30 Metros con Propiedad de Glida Serraida Lizardo. AL OESTE: 23.30 Metros, con Propiedad de Carlos Daniel Carraval; El Predio anteriormente descrito tiene un área de DOS-CIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (235.43 Metros Cuadrados), y Forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra inscrito, a favor de la Municipalidad de Morazan, Departamento de Yoro bajo el número 73, del tomo 934 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil en Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro. Comuníquese y Cumplase.

9.6.) Considerando: Que en el Acta N° 22, de Sesión Ordinaria, de fecha 01 de Septiembre de 2010; en el Punto de Acuerdo N° 9.4. La Corporación Municipal Acordó autorizar a partes naturales y jurídicas para que hagan uso de la Prestación de Servicio de la Motorizadora Municipal en Concepto de Alquiler para realizar actividades ajenas a la Municipalidad de Morazan, Yoro. Previa Supervisión del Personal Municipal Responsable; Estableciéndose la Cantidad de un Mil Doseientos Cien Pesos Exactos (Q. 1,200.00), por hora trabajada; Considerando: Que en el Acta N° 08, de Sesión Ordinaria, de fecha 01 de Abril de 2014; en el punto de Acuerdo N° 9.4, La Corporación Municipal Acordó Aprobar el Reglamento para uso de la Motorizadora Municipal Marca: Caterpillar; Motor: 3304 Diesel, 6 Cilindros; Potencia Netas desde 135 hasta 200 HP; Sistema: Eléctrico de 24 Voltios con 2 Baterías de 12 Voltios; Alternador: de 100 Amperios; Frenos:

de disco limedox Antolados por el pic. Hoxa Ninkadere: de 12 Pcs. Riper trasero de 3 Vástagos y Escarificador. Cobina: con Protección al Operador; Considerando estas Características Se manifiesta que es una Máquina de alto rendimiento; El presente Reglamento se Aprueba de Acuerdo al Artículo 25, numeral 1 y 4 de la Ley de Municipalidades Vigente; Y EN VISTA: de la Solicitud presentada por la Sra. Julia Onyda Rodríguez Reyes, con Identidad N° 0506-1969-01425, Residente en el Área Urbana de este municipio, expresando que es una mujer soltera de escasos Recursos Económicos y que posee una propiedad como medio de subsistencia en la Comunidad de El portillo Conzales, pero que no tiene acceso a la misma, por encontrarse en medio de otras propiedades; Razón por la cual solicita a la Corporación Municipal, se le apoye con cinco (5) horas de trabajo con el patrol municipal, para la apertura de vialidad Camil de Acceso a su Propiedad. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley Acuerdo por Unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Que la Municipalidad de Merazán, Yoro, No Cuente con Maquinaria para realizar trabajos ajenos a la Institución de manera gratuita; SEGUNDO: En el Caso de la Solicitud de la Sra. Julia Onyda Rodríguez Reyes, con Identidad N° 0506-1969-01425, se procederá Alquilar la Motocicleta Municipal de Acuerdo, al Reglamento de uso, aprobado por la Corporación Municipal en su momento, debiendo pagar lo que por ley le corresponde; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cumplase.

- 9.7.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley Acuerdo por Unanimidad Aprobar Enmienda al Acta N° 23-2018, del 17 de Septiembre de 2018; Acuerdo N° 10.6, Numeral Segundo; El cual se lee de la manera siguiente: Que a partir de la fecha la Municipalidad de Merazán, Yoro, No autorizará, ni otorgará ningún permiso

de Explotación y Extracción de los Recursos Naturales, en todo el término Municipal, a Ninguna Persona, Sea ésta Natural o Jurídica, dedicadas al present rubro, sin antes Cumplir, con lo establecido en los Artículos 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; -

- 9.8.-) Considerando: Que en fecha Veinte (20) de julio de 2018, Se recibió Solicitud de productores del valle de Cataguana, Morazan, Yoro, expresando su preocupación por la falta de Muerte Contención del río Cataguana el cual fue destruido por las lluvias a finales del Año dos mil diecisiete (2017), dejando expuesto a las inundaciones sus áreas Productivas tanto Agrícolas como ganaderas; Por lo que; Ante la presente Amenaza; Solicitan el Apoyo con Maquinaria adecuada para la Canalización del río, por medio de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de la Municipalidad de Morazan, Yoro; Considerando: Que en la fecha Veintiocho (28) de Octubre de dos mil dieciocho (2018); La Unidad Municipal Ambiental (UMA); presentó El Informe de Inspección de Necesidad de obra, En donde Sugiere, que ante la problemática presentada por los terrenos afectados, se Considera Necesario la Canalización de Aproximadamente Seiscientos (600) Metros lineales del río Cataguana, con maquinaria contratada como ser buldoser ó retroexcavadora para la ejecución de la misma; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y, de acuerdo a la Solicitud presentada por los propietarios de terrenos adyacentes al río Cataguana; y al Informe de Inspección de obra, presentado por la Unidad Municipal Ambiental (U.M.A.) Acuerda por Unanimidad Aprobar La Canalización del Río Cataguana con una Área Aproximada de Seiscientos (600) Metros lineales de borda de contención con Maquinaria contratada como ser buldoser y/o Retroexcavadora, con el Objetivo de Evitar Inundaciones de Cultivos Agrícolas y Actividades ganaderas, que se practican en el sitio; Comuníquese

- 9.9.-) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; El Plan de

Arbitrios es una ley local de obligatorio cumplimiento, donde
Anualmente se establecen las tasas, gravámenes, las normas y
procedimientos relativos al Sistema Tributario de cada Municipa-
lidad; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 149, del re-
glamento de la ley de Municipalidades Vigente; Establece que
en la medida que se presenten o existan otros servicios a la
población no especificados en el plan de Arbitrios aprobado,
las respectivas tasas se regularán mediante Acuerdos municipales
los que formarán parte adicional del correspondiente Plan de
Arbitrios; Considerando: Que según el Artículo 150, del Regla-
mento de la ley de Municipalidades; Establece que los Planes
de Arbitrios y los Acuerdos municipales, deberán hacerse del
Conocimiento de la población contribuyente, mediante su publicación
antes de su vigencia en el Diario La Gaceta o en los rotativos
escritos de la localidad o por cualquier otro medio que resulte
eficaz para su divulgación; Considerando: Que de Acuerdo al
Artículo 148, del Reglamento de la ley de Municipalidades; El
Alcalde Municipal deberá elaborar el Proyecto del Plan de
Arbitrios anual, el cual será sometido a la consideración y a-
probación de la Corporación Municipal en la primera quincena de
Septiembre; El Nuevo Plan de Arbitrios entrará en vigencia el
primero(1) de Enero del siguiente año y será aprobado conjunta-
mente con el Presupuesto, cuando una Corporación Municipal
no apruebe un Nuevo Plan de Arbitrios para el siguiente año,
en tanto no se apruebe el Nuevo Plan, Continuará rigiendo el
vigente en el año anterior; **POR TANTO:** La Corporación Mu-
nicipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de
Acuerdo a los artículos 147, 148, 149 y 150 del Reglamento
de la ley de Municipalidades Vigente; Acuerda por unanimidad
Apruebo EL PLAN DE ARBITRIOS AF/2019 de la Munici-
palidad de Morazán, Yoro, correspondiente al año fiscal DOS
MIL DIECINUEVE (2019) con sus agregados y modificaciones
El cual debe ser publicado a la población contribuyente en
general y su vigencia es a partir del primero(1) de Enero
del año DOS MIL DIECINUEVE (2019); Comuníquese y Cúmplase

9.10.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley Aprobada por Unanimidad Aprobar la PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, YORO, PARA EL AÑO FISCAL DEL DIECINUEVE (2019) POR UN MONTO DE CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,124,984.00) de la manera siguiente:

* Titulo del Puesto	Aprobado Mensual	Aprobado Anual
Alcalde Municipal	L 40,572.00	L 486,864.00
Asistente de Alcalde	15,000.00	180,000.00
Vicealcalde Municipal	24,874.00	298,488.00
Motorista Municipal	9,800.00	117,840.00
Secretario Municipal	15,456.00	185,472.00
Asistente Secretario Municipal	9,200.00	110,400.00
Gerente Municipal	24,150.00	289,800.00
Jefe de Recursos Humanos	10,754.00	129,048.00
Auditora Municipal	12,100.00	145,200.00
Jefe de Presupuesto	9,500.00	114,000.00
Asistente de Presupuesto	9,100.00	109,200.00
Jefe de Catastro	10,760.00	129,120.00
Perito Valuador	9,488.00	113,856.00
Asistente de Catastro	9,100.00	109,200.00
Contadora Municipal	9,500.00	114,000.00
Asistente de Contabilidad	9,100.00	109,200.00
Jefe de Tributaria	10,760.00	129,120.00
Asistente de Tributaria	9,820.00	117,840.00
Colector de Impuestos	9,100.00	109,200.00
Colector de Nueva Florida	9,100.00	109,200.00
Tesorero Municipal	13,284.00	159,408.00
Cajera Municipal	10,620.00	127,440.00
Asesadora # 1	9,330.00	111,960.00
Vigilante de la Alcaldía	8,240.00	98,880.00
Director Depto. de Justicia	10,350.00	124,200.00
Secretaria de Justicia	9,962.00	119,544.00

Título del Puesto	Aprobado Mensual	Aprobado Anual
Asesora # 2	L 9,100.00	L 109,200.00
Jefe Desarrollo Comunitario	9,500.00	114,000.00
Asistente Desarrollo Comunitario	9,100.00	109,200.00
Motorista de Motoniveladora	12,080.00	144,960.00
Encargado del Parque	4,910.00	58,920.00
Encargado del Relleno Sanitario	9,330.00	111,960.00
Admón del Mercado Mpal.	9,200.00	110,400.00
Asesora del Mercado Mpal.	8,626.00	103,512.00
Vigilante del Mercado Mpal.	8,240.00	98,880.00
Encargado del Rastro Mpal.	8,626.00	103,512.00
Encargado del Comercio Mpal.	9,330.00	111,960.00
Gran Total	L 927,082.00	L 5,124,984.00

9.11.-) Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos, correspondiente al Año fiscal dos mil Dieciocho.

Considerando: Que de conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, El Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Gastos, que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley

Acuerda por Unanimidad Aprobar Traslados entre renglones del gasto presupuestario, correspondiente al Mes de Noviembre del Año dos mil Dieciocho (2018); Por un Monto de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS con 70/100 (L. 1,621,295.70)

Detallado de la manera siguiente:

* Transferecia Presupuestaria Expediente N° 459

* Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura de Gasto	Descripción Fuente	Monto
03000005000161001100101101	Beneficios	L 40,000.00

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
03000000500026219100101101	Viaáticos Nacionales	37,200.00
030000005000356201100101101	Diesel	15,000.00
030000005000392001100101101	Utiles de Escritorios	50,000.00
05000000100031001100101101	Mont. Centro Salud N. Esperanza	50,000.00
110200001000541101100101207	Ayudas Sociales a Personas	137,550.00
1103000003000551101401101206	Descentralización de Salud	928,033.40
1103001001000234001100101206	Mont. Centro Salud El Filón	100,000.00
1103001002000234001100101206	Mont. Centro Salud Caridad	50,000.00
1103001003000234001100101206	Alimentas y Bebidas P/ Personas	50,000.00
1104000002000542001100101207	Sostenimiento Biblioteca Infantil	100,000.00
1106000003000541101100101205	Aporte, Mej. Viviendas La Estancia	25,023.01
1302001001000234001100101203	Mont. Calles Casco Urbano	15,729.29
	Total Est. de Gastos - Débito	1,598,535.70

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
010000001000118001100101101	Dietas	127,200.00
030000005000211001100101101	ENERGÍA Eléctrica	15,000.00
110100000400054201100101205	Rep. y Mant. Proyecto Agua de Ajo	100,000.00
1102000003000551101100101207	Apoyo a la Distrital	42,000.00
1102000004000542001100101207	Aporte Esqueles Rurales	75,023.01
1102000011000551101100101207	Fortalecimiento "CEB" Minerva	8,000.00
1102000004000551101100101207	Fortalecimiento "CEB" Aldea Nejuman	20,000.00
1103000004000551101401101206	Suministro de Medicamentos	928,033.40
1302001002000234001100101203	Mont. y Rep. Calles zona Rural	159,000.00
1302001005000234001100101203	Balanceo Camara Nejuman - Paya	75,000.00
1302001006000234001100101203	Rep. Calles Nueva Florida - B° Surupa	42,550.00
1302002002000234001100101203	Mont. de Canales zona Rural	15,729.29
	Total Est. de Gastos - Crédito	1,598,535.70

* Transferecia presupuestaria Expediente N° 460

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110200001000541101100101207	Fortalecimiento Sector Educativo Rural	20,000.00
15000060000024701100101203	Canalización Aguas Pluviales zona Rural	2,760.00
	Total Est. Gastos - Débito	22,760.00



317

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito.

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto.
110200003000551101100101207	Apoyo a lo Distrital	10,000.00
1102000026000551101100101207	Fortalecimiento "CEB" José Cecilio del Valle de Orote Paulino	10,000.00
15000006000007172101100101207	Caracterización Aguas Pluviales Estación	2,760.00
Total Est. de Gastos - Crédito		22,760.00

- 10.-) No habiendo más que tratar en la Sesión a las 7:00 P.M.

* Lic. Denis Mauricio Fuentes Honder. x
Alcalde Municipal

* Lic. Blanca Suyapa Reyes Morra x
Vicealcalde Municipal

* Lic. Milton René Colindres Martínez
Secretario Municipal.

* Ing. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1

* José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal N° 2

* Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

* P.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3

* Profesora Marlen Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal N° 5

* Sumarando Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal N° 6

copée



* Rocendo Duarte Ramírez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7

* Linda Victoria Güz Cár; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 27

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán; Departamento de Yoro. Celebrada el día Jueves Quince (15) de Noviembre del Año dos mil Dieciocho (2018) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal; Lic. Denis Mauricio Fuentes Honda; Para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha Uno (1) de Noviembre de 2018.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma; El Lic. Denis Mauricio Fuentes Honda; Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía Vicealcaldesa Municipal; Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1er. Jor. José Francisco Escoto Hernández; 2do. José Jorge Ramos Abrego; 3er. D.M. José Patricio Alvaranga Casco; 4to. Profesora Suyapa Lourdes Acevedo Flores; 5to. Profesora Marlen Argentina Avila Davila; 6to. Güz Cár